



Memoria Justificativa y Solicitud de Contratación para contratos de la LCSP

OBJETO A CONTRATAR:

SUSTITUCIÓN DE LOS SILENTBLOCKS DE ACOPLAMIENTO DE
ÁRBOL HUECO EN EJES DE LAS SERIES 6000 Y 8000

NÚMERO DE LA S.C: 6000010485

Dirección/ Subdirección:	Explotación Ferroviaria Metro de Madrid, S.A.	Área:	Mantenimiento de Material Móvil
División:	Material Móvil	Servicio:	Mantenimiento de Talleres Centrales

Aprobado por: Juan Tébar

1 OBJETO DE LA SOLICITUD DE CONTRATACIÓN

El presente documento tiene por objeto elevar a la aprobación del correspondiente órgano de contratación de Metro de Madrid, S.A., la autorización para el inicio de un proceso de licitación que tiene por objeto la contratación de la SUSTITUCIÓN DE LOS SILENTBLOCKS DE ACOPLAMIENTO DE ÁRBOL HUECO EN EJES DE LAS SERIES 6000 Y 8000.

2 DATOS DE LA LICITACIÓN

▪ Objeto

Contratación consistente en el servicio de sustitución de los silentblocks de acoplamiento de árbol hueco en ejes de las series 6000 y 8000.

Los alcances son los siguientes:

- Sustitución de silentblocks y de los elementos de fijación (tuercas, pernos, chapas de fijación, anillos de seguridad) a 612 ejes.
- Fabricación de utillaje propio para este servicio, según plano o muestra aportado por METRO. Es necesario 1 utillaje para serie 6000 y 1 utillaje para serie 8000.

METRO aportara los materiales necesarios que están en matricula y el CONTRATISTA aportará utillajes, herramienta de mano y equipos.

▪ Estamento responsable de la ejecución del contrato

Servicio de Mantenimiento de Talleres Centrales

▪ Valor estimado del contrato (artículo 101 LCSP)

Valor estimado: 65.600 euros (IVA no incluido)

▪ Método de cálculo aplicado para determinar el valor estimado (artículo 101 LCSP)

Indicar el método que proceda:

- El valor real del contrato análogo adjudicado durante el ejercicio precedente, ajustado en función de los precios habituales en el mercado

El valor real de los distintos contratos análogos adjudicados, ajustado en función de los precios del mercado

En función de los precios del mercado.

En servicios relativos a un proyecto, los honorarios, las comisiones pagaderas y otras formas de remuneración.

En servicios de seguros, la prima pagadera y otras formas de remuneración.

En servicios bancarios y otros servicios financieros, los honorarios, las comisiones, los intereses y otras formas de remuneración.

▪ **Presupuesto base de Licitación (artículo 100 LCSP)**

- Base imponible (BI): 65.600 euros
- Importe del I.V.A.: 13.776 euros
- Presupuesto base de licitación (PBL): 79.376 euros, IVA incluido

▪ **Desglose del presupuesto base de licitación (artículo 100.2 LCSP)**

CONTRATOS DE SUMINISTROS Y SERVICIOS

COSTE ENDÓGENOS

Son los generados por el contrato y están formados por los Costes Directos e Indirectos.

Costes Directos (98% del PE)	55.902,61 €
------------------------------	-------------

Costes Indirectos (2% del PE)	1.140,87 €
-------------------------------	------------

Presupuesto de Ejecución (PE): Costes Directos + Costes Indirectos	57.043,48 €
---	-------------

COSTE EXÓGENOS

Son los relacionados con las actividades de la empresa y están formados por los gastos de estructura (GG+BI).

Gastos Generales (9% PE)	5.133,91 €
--------------------------	------------

Beneficio Industrial (6% PE)	3.422,61 €
Base imponible	65.600,00 €
Presupuesto Base de Licitación (Base imponible + IVA)	79.376,00 €

▪ **Modificación del contrato (artículo 204 LCSP)**

No procede

Procede

▪ **División en lotes:**

Sí se divide en lotes (artículo 99.4 LCSP)

NO se divide en lotes (artículo 99.3 LCSP)

- **Justificar los motivos** de la no división en lotes: Se trata de trabajos de iguales consistencias y características técnicas sobre un número finito de elementos, por lo que la realización independiente de dichas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultaría la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico.

▪ **Duración del contrato**

- Plazo de duración/ejecución inicial del contrato: 2 años
- Hito a partir del cual comienza la duración/ejecución del contrato:
 - A partir del día siguiente a la formalización del contrato
 - A partir del día siguiente a la firma del acta de replanteo
 - A partir del día siguiente a la firma del acta de inicio de los trabajos o en la fecha de inicio que se indique en la propia acta
- **Justificar los motivos** por los que este servicio/suministro precisa de un acta de inicio de los trabajos: Dado que trabajadores del Contratista trabajarán en las instalaciones de Metro de Madrid, será necesario la realización de Coordinación de Actividades Empresariales. También será necesario nombrar interlocutores y establecer los canales de comunicación y seguimiento del contrato. Todo esto se plasmará en el acta de inicio de los trabajos.
 - En los contratos de tracto sucesivo en los que la formalización no puede realizarse antes de una fecha fija concreta, se indicará dicha fecha que no será anterior a: _____
- Prórrogas:
 - NO
 - Sí

▪ **Clasificación del contrato**

Sujeto a LCSP (Ley 9/2017)

▪ **Naturaleza del contrato**

- Servicios
- Suministros
- Obras
- Mixto Servicios/suministros (prestación principal servicios)

- Justificar la determinación de la prestación principal:

Obras, el carácter de la prestación principal lo tienen las obras por los siguientes motivos:_____.

Servicios, el carácter de la prestación principal lo tienen los servicios por los siguientes motivos:_____.

Suministros: el carácter de la prestación principal lo tienen los suministros por los siguientes motivos:_____.

Servicio: el servicio tiene un importe superior al suministro.

Suministro:

Lote	Prestación		BI (Servicio + Suministro)	IVA	PBL
	Servicio	Suministro			
TOTAL	64.600,00 €	1.000,00 €	65.600,00 €	13.776,00 €	79.376,00 €

- **Justificar los motivos** por los que las diferentes prestaciones que se fusionan en el contrato mixto se encuentran directamente vinculadas entre sí y mantienen relaciones de complementariedad que exijan su consideración y tratamiento como una unidad funcional dirigida a la satisfacción de una determinada necesidad o a la consecución de un fin institucional propio de Metro de Madrid: Para poder realizar el trabajo, el contratista necesita construir y fabricar cierto utillaje específico, no comercial, que luego pasará a ser propiedad de Metro de Madrid. Sin la fabricación de dicho utillaje no es posible ejecutar los servicios contemplados en el contrato.

▪ **Procedimiento de licitación**

Procedimiento Abierto

Procedimiento Abierto Simplificado

- **Justificación del procedimiento:**

Se propone la contratación mediante procedimiento abierto con el fin de asegurar los principios de igualdad, transparencia y libre competencia. Además, no se reúnen los requisitos necesarios que exige la LCSP para la aplicación de un procedimiento negociado. En consecuencia con lo anterior, se va a utilizar el procedimiento abierto simplificado al tratarse de un contrato que cumple con las dos condiciones previstas en el artículo 159.1 de la LCSP.

Procedimiento Abierto Súper-Simplificado

- Procedimiento con negociación sin publicidad y con concurrencia
- Procedimiento negociado sin publicidad y sin concurrencia (contratista único)
- **Criterio de adjudicación (artículos 145 y 146 LCSP)**
 - Pluralidad de criterios en base a la mejor relación **calidad-precio**
 - Pluralidad de criterios en base a la mejor relación coste-eficacia (sobre la base del precio o coste)
 - Único criterio (precio o criterio basado en rentabilidad)
 - Justificar las razones **por el que se propone este criterio de adjudicación:**
Las prestaciones a realizar están perfectamente definidas en sus alcances y plazos de ejecución.
- **Subcontratación (artículo 215 LCSP):**
 - No procede
 - Procede
 - Indicar las tareas críticas que no podrán ser objeto de subcontratación: No existen tareas críticas que no puedan ser objeto de subcontratación.
- **Procedimiento de subasta electrónica o petición sucesiva de ofertas**
 - NO
 - SI
- **Fondos FEDER**
 - Contrato no financiable con fondos FEDER
 - Contrato financiable con fondos FEDER
- **Confidencialidad de los Pliegos de Prescripciones Técnicas**
 - NO
 - SI

▪ **Cesión de datos**

¿La ejecución de este contrato requiere la cesión de datos por parte de Metro de Madrid, S.A. al contratista?

NO

SI

3 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

Existen dos tipos de ejes en los trenes de METRO: motores y remolques. Los ejes motores se caracterizan por tener una caja de engranajes reductora y un acoplamiento mecánico de dicha reductora con el eje propiamente dicho, donde van montadas las ruedas. Aunque dependiendo del tipo de tren, puede cambiar la configuración de estos elementos, para el tipo de eje del que es objeto la presente contratación la configuración del eje es única, siendo la reductora del tipo “árbol hueco”, por lo que el cuerpo del eje de ruedas atraviesa el reductor. El reductor transmite el movimiento al eje por medio del acoplamiento reductora-eje.

Este acoplamiento está formado por una parte fija calada sobre el eje, otra parte móvil solidaria con el eje de salida de la reductora y finalmente un tubo (árbol hueco) y un conjunto de bielas que permiten una unión elástica entre ambos elementos. Esa unión elástica se consigue por medio de 16 silentblocks y sus correspondientes sujeciones, que son los elementos que se pretende sustituir dentro del alcance de esta contratación.

En resumen, el alcance de los servicios a contratar consiste en la sustitución de silentblocks y de los elementos de fijación (tuercas, pernos, chapas de fijación, anillos de seguridad).

Este proceso consume recursos propios especializados, de los que en este momento no se dispone, y son más necesarios en otras tareas de mantenimiento sobre bogies.

4 ANTECEDENTES

	CONTRATACIONES ANTERIORES		CONTRATACIÓN ACTUAL
SOLICITUD DE CONTRATACIÓN N° CONTRATO	SC 6000008474 Contrato 7220000003	SC 6000009072 Contrato 7221000256	SC 6000010485
OBJETO DEL CONTRAT	SUSTITUCIÓN SILENTBLOCK C.6000 Y 8000	SUSTITUCIÓN SILENTBLOCKS C.6000 8000	SUSTITUCIÓN DE LOS SILENTBLOCKS DE ACOPLAMIENTO DE ÁRBOL HUECO EN EJES DE LAS SERIES 6000 Y

O			8000
DURACIÓN INICIAL DEL CONTRATO	1 año	2 años	2 años
PRÓRROGAS PREVISTAS	NO	NO	NO
MODIFICADOS PREVISTOS	NO	NO	NO
LOTES	NO	NO	NO
PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN (SIN IVA)	14.900 €	77.000 €	65.600 €
VALOR ESTIMADO	14.900 €	77.000 €	65.600 €

Se trata de los mismos servicios, pero variando las cantidades de ejes a realizar.

5 INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

PRESUPUESTO DE GASTO

AÑO	2023	2024	2025
IMPORTE PERMITIDO	800,00 €	1.500,00 €	800,00 €
CECO	1940	1940	1940
IMPORTE PERMITIDO	15.970,00 €	31.020,00 €	15.510,00 €
CECO	1957	1957	1957
TOTAL	16.770,00 €	32.520,00 €	16.310,00 €
CUENTA	622224	622224	622224

El presente documento, emitido a efectos de cumplimiento de obligaciones en materia de transparencia, es copia fiel del original, en el que constan las firmas auténticas y completas de las personas firmantes.

En cumplimiento de las obligaciones de protección de datos personales, no constan en esta copia datos identificativos adicionales a nombre y apellidos.

